

Cuernavaca, Morelos a 15 de julio de 2020

C.P. LUIS ÁNGEL NAVA GUADARRAMA
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CONTROL PRESUPUESTAL

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en respuesta al memorándum TM/DGCyCP/DCP/637/2020 de fecha 08 de julio del presente año, mediante el cual solicita información o algún documento emitido referente a la ley de ingresos para el Ejercicio 2020 para su publicación en la página oficial del Municipio de Cuernavaca.

Por lo anterior, informo que a la fecha este Municipio no ha sido notificado por el H. Congreso del Estado de Morelos de la NO APROBACIÓN de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, misma que no ha sido publicada en el periódico oficial del Estado de Morelos.

Así mismo, el Artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que a la letra dice:

"Para el caso de que el Congreso dejare de aprobar, en los términos de esta Constitución, las Leyes de Ingresos del Estado o de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto éstos se aprueben."

Por tal motivo y una vez que no se cuenta con la aprobación de la Ley de ingresos del Municipio para el ejercicio 2020 y de acuerdo al párrafo anterior la Ley de Ingresos vigente corresponde al ejercicio 2019.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

KOJAK JAIMES GARCIA

DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, RECAUDACIÓN E
IMPUESTO PREDIAL Y CATÁSTRO

C.C.P. C.P. Jose Reynold Quiñones Salinas. -Tesorero Municipal. -Para su conocimiento.

MTRC. Mario Octavio DíazLeal Guarneros. Coordinador de la Tesorería Municipal.-Mismo fin.

TAMR/bagv

